



**VISTO**, Expediente N° 37794-2024 de fecha 30 de octubre de 2024 sobre la solicitud de Autorización del Uso del Retiro con Fines Comerciales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Texto Único de Procedimiento Administrativo - TUPA de la Municipalidad de San Borja, aprobado por la Ordenanza N° 609-MSB y sistematizado mediante el Decreto de Alcaldía N° 009-2023-MSB-A, la Ordenanza N° 707-2023-MSB - Ordenanza que aprueba el Reglamento de Licencias y Autorizaciones Comerciales de la Municipalidad de San Borja, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad de San Borja, aprobado por Ordenanza N° 702-MSB y el Informe N° D000487-2024-MSB-GM-GDUC-SLAC/AZA.

**RESUELVE:**

Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Autorización Temporal del **USO DEL RETIRO CON FINES COMERCIALES** a favor de:

|                       |   |                                                                                                    |
|-----------------------|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre o Razón Social | : | PANADERÍA, PASTELERÍA ANDY'S S.R.L.                                                                |
| N° RUC                | : | 20508326948                                                                                        |
| Giro                  | : | PASTELERÍA                                                                                         |
| Código Catastral      | : | 3009142001201001                                                                                   |
| Zonificación          | : | Residencial de Densidad Media (RDM)                                                                |
| Ubicación             | : | AV. SAN LUIS N° 2645 MZ. A17 LT. 20 URB. SAN BORJA SUR V ETAPA - SAN BORJA                         |
| Área Autorizada (m²)  | : | 50.46m²                                                                                            |
| Vigencia              | : | Hasta el Cese de actividades de la Licencia de Funcionamiento N° 0691 de fecha 21 de junio de 2006 |

**CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN:**

EL USO DEL RETIRO CON FINES COMERCIALES HA SIDO APROBADO DE CONFORMIDAD A LA MEMORIA DESCRIPTIVA PRESENTADA EN EL FOLIO DEL 06 y 07 DEL EXPEDIENTE N° 37794-2024, LA CUAL CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA ORDENANZA N° 707-2023-MSB.

SOLO SE PERMITIRÁ EL GIRO DE PASTELERÍA PARA EL USO DEL RETIRO CON FINES COMERCIALES, TAL COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 32 DE LA ORDENANZA N° 707-2023-MSB.

Se prohíbe variar las características de esta autorización, caso contrario, se iniciará el procedimiento de revocatoria de la misma. // La presente autorización deberá exhibirse en un lugar visible. // La presente autorización se encuentra sujeta a fiscalización posterior. // Permitir la permeabilidad visual de la fachada de conformidad al Anexo 3 de la Ordenanza N° 707-2023-MSB. // No se permitirán cortinas, vidrios pavonados u oscuros, así como otros materiales opacos en la fachada de conformidad al Anexo 3 de la Ordenanza N° 707-2023-MSB. // Respetar el uso del suelo de dominio público adyacente y sus aires, salvo la excepción establecida en el Anexo 3 de la Ordenanza N° 707-2023-MSB. // Encontrarse libres de aparatos de ventilación o ductos de cualquier tipo que sean visibles desde la calle u otros distintos a los señalados en el Anexo 3 de la Ordenanza N° 707-2023-MSB. // Proveer medios de accesibilidad para las personas con discapacidad. // Cumplir con los demás aspectos que se señalen en el Anexo 3 de la Ordenanza N° 707-2023-MSB. // La presente autorización tiene vigencia hasta el cese de la Licencia de Funcionamiento 0691 de fecha 21 de junio de 2006; por lo cual una vez cesada, el retiro deberá permanecer libre de toda construcción, instalación o colocación de cualquier elemento ya sea de carácter permanente o temporal.

Firmado digitalmente

**JESÚS DANIEL LUNA VERA**

SUBGERENTE DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES  
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES

**Dirección:** AV. SAN LUIS N° 2645 MZ. A17 LT. 20 URB. SAN BORJA SUR V ETAPA - SAN BORJA